

## FORO “CIUDAD DE MARACAIBO: PASADO, PRESENTE Y FUTURO”

Maracaibo, Venezuela. 09 de septiembre de 2019.

Con motivo del aniversario 490 de la ciudad marabina, la Comisión para los Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (LUZ) y Aula Abierta llevaron a cabo el lunes 9 de septiembre de 2019 el foro denominado “Ciudad de Maracaibo: Pasado, Presente y Futuro”, en el auditorio Dr. Hugo Montenegro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ. El foro tuvo como propósito discutir los derechos de los habitantes de la ciudad marabina y visibilizar el deterioro de los servicios y el acceso a la información. Se desarrollaron las siguientes áreas temáticas: A) “Tierra del Sol Amada: Distopía”. B) “Maracaibo, ciudad de destino”. C) “Hacia una Maracaibo resiliente, sostenible y próspera”. D) “Hacia una Maracaibo 4.0”. E) “Maracaibo inclusiva con visión cultural”. F) “Acciones judiciales por la deficiencia o carencia de los servicios públicos”. G) “Maracaibo: medios de comunicación, conectividad e internet”. H) “Aproximación jurídica del derecho a la ciudad”.

El desarrollo de las ponencias se realizó en dicha fecha, según el siguiente programa:

09/09/2019 “FORO CIUDAD DE MARACAIBO: PASADO, PRESENTE Y FUTURO ”		
Hora	Ponencia/Actividad	Institución
9:10 am a 9:30 am	<b>Palabras de apertura. Autoridades Rectorales y de las organizaciones participantes.</b>	
9:30 am a 9:50 am	<b>Angel Rafael Lombardi "Tierra del sol amada: Distopía"</b>	UNICA. Universidad Catolica Cecilio Acosta
9:50 am a 10:10 am	<b>Julio Portillo. "Maracaibo, ciudad de destino"</b>	LUZ .
10:10 am a 10:30 am	<b>Ricardo Cuberos. "Hacia una Maracaibo Resiliente sostenible y Próspera"</b>	LUZ
10:30 a.m a 10:50 am	<b>Jesús Urbina “Censura, persecución y control: la fórmula del colonialismo estatal en la comunicación”</b>	LUZ/T transparencia Internacional
10:50 a.m a 11:10 am	<b>Francisco Civitillo."Hacia la Maracaibo 4.0"</b>	LUZ
11:30 am a 11:50 am	<b>Ana Viloria. Acciones judiciales por la deficiencia o carencia de los servicios públicos</b>	Aula Abierta
11:50 am a 12:00 am	<b>Deynis Luque. "Maracaibo inclusiva con visión cultural"</b>	DANZALUZ
12:00 am a 12:20m	<b>Karla Velazco. "Aproximación jurídica del Derecho a la Ciudad"</b>	Aula Abierta / URU / LUZ

### PALABRAS DE INSTALACIÓN A CARGO DE LA RECTORA ENCARGADA DE LUZ PROF. JUDITH AULAR DE DURÁN

La rectora encargada de la Universidad del Zulia **JUDITH AULAR** inició sus palabras introductorias refiriéndose a Maracaibo, nuestra querida ciudad, la llamada “Tierra del Sol Amada”, cumplió ayer 8 de septiembre, 490 años de fundada. En casi 5

siglos de historia, Maracaibo, la Ciudad Pionera, ha superado no pocas adversidades y siempre está presta para la renovación, dando pruebas de la voluntad y el espíritu emprendedor de sus ciudadanos.

Aquel primitivo asentamiento, fundado en tres ocasiones, hoy es la metrópoli lacustre con sueños por alcanzar. La raíz que sembró Ambrosio Alfinger, el 8 de septiembre de 1529, nació motivada por la búsqueda de la paz y el bienestar de sus pobladores.

Esa primera fundación no soportó la oposición valiente de los caciques Mara y Migale, como tampoco la segunda fundación, encaminada por Alonso Pacheco, en 1569. Sería el tercer intento, de Pedro Maldonado, en 1574, el que prosperaría, luego del peregrinar histórico de fechas y de nombres para un mismo lar: Maracaibo, ciudad Rodrigo y Nueva Zamora.

De lo que no quedan dudas es que la capital zuliana nació para conectar ideas, culturas y destinos. Es la hija indígena del Lago Coquivacoa; heredera de la Europa inmigrante y emprendedora, así como del África profunda, diversa y combativa.

Como la describe con acierto Kurt Nagel: “Es la ciudad pionera por siempre y ha sido la capital venezolana de las primicias: la primera en contar con su propio banco, servicio de electricidad, cine, servicio postal, tranvía y vías asfaltadas, además de ser asiento del desarrollo cultural y cuna de ciudadanos excepcionales, como Rafael Urdaneta, el brillante patriota o Rafael María Baralt, el primer latinoamericano en ocupar un sillón en la Real Academia de la Lengua Española”.

En estos momentos, cuando faltan exactamente una década para los 500 años de su fundación, Maracaibo parece haber retrocedido en el tiempo y dejar de ser la segunda ciudad más importante de Venezuela, a ser la más necesitada.

Como lo diría aquella gaita: “Un pueblo noble y creyente fe reclama; y entristece la penumbra en su dolor; casi se esconde de su sol como apenado por el olvido en que se encuentra su región...”.

Es grave la situación en la que se encuentra nuestra ciudad y nuestro estado Zulia. La falta de servicios principales como la electricidad, el agua y el gas han llevado al colapso a la población que parece no encontrar soluciones a tantos problemas. Nuestra ciudad tiene mucho para dar, pero necesita del apoyo de todos. La Universidad del Zulia, como hija de esta ciudad y que cumple el próximo 11 de septiembre, 128 años de fundada, siempre ha estado dispuesta al avance de la sociedad marabina y zuliana.

Todos juntos debemos reconstruir nuestra Maracaibo. Hombres, mujeres, empleados, profesionales, obreros, estudiantes, niños y jóvenes, sin distinción, tenemos que aportar nuestro granito de arena para rescatar nuestra amada “Tierra del Sol Amada”.

El mejor regalo que le podemos dar a nuestra ciudad, en sus 490 años, es su rescate total y que sea la ciudad donde puedan vivir en un futuro nuestros hijos y nietos, como lo hicieron nuestros antepasados.

Seguidamente, el coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia y director de Aula Abierta, **DAVID GÓMEZ GAMBOA** realizó una introducción al foro expresando que la Universidad tiene que participar en la construcción del país, a través de la investigación científica de las causas y consecuencias de la problemática de los servicios públicos básicos como la energía eléctrica, el suministro de agua potable, el transporte público, el urbanismo. De tal manera, la universidad debe responder ante una ciudad totalmente caotizada, una ciudad que anteriormente era el puntal de América Latina, referencia en materia de servicios públicos para toda la región. Es escandaloso que una universidad afirme que sus profesores e investigadores, expertos en las distintas ramas de la ingeniería, no tengan nada que aportar con relación a la situación actual de los servicios públicos en Maracaibo, dada la persecución de la que son objeto. De forma que, si bien es cierto, este no es un evento para discutir sobre la libertad académica, sin embargo, los aportes investigativos que aquí se arrojen están amparados por la libertad académica.

Posteriormente, **ÁNGEL LOMBARDI BOSCÁN**, historiador y profesor de posgrado en la Universidad del Zulia, la Universidad Rafael Beloso Chacín y la Universidad Católica Cecilio Acosta inició su ponencia titulada “Tierra del Sol Amada: Distopía” manifestando que este evento nos permite plantear no solamente aspectos relacionados con la evolución histórica de la ciudad, sino también con un compromiso, como ciudadanos, universitarios, en función de plantearse la reconstrucción de la ciudad.

Durante la Segunda Guerra Mundial quedaron devastadas las principales ciudades de Europa, entre ellas, Londres y mientras aquella destrucción sucedía, ya se encontraban grupos de arquitectos, ingenieros y planificadores, reunidos en sótanos, planificando la reconstrucción de dicha ciudad. Hoy en día, el producto del esfuerzo de aquellos ciudadanos, en cooperación con sus gobernantes e instituciones, resulta sumamente admirable.

En tal sentido, afirmó el profesor, que esta tarea nos hoy toca a nosotros, más allá de la queja, el lamento, el dolor que padecemos, el objetivo estratégico de fondo de un evento como éste, es plantearnos la necesidad de conseguir la forma de reconstruir la ciudad, desde la Universidad, en alianza con el resto de los sectores de la sociedad (empresarial, sindical, gremial).

Por otro lado, aseveró que, en el marco de la actual coyuntura de la ciudad, se está en juego el bien común y la ética. Hoy en día, con el proyecto de la modernidad de la ciudad de Maracaibo, que era la perla del Caribe, una ciudad moderna, modélica para el resto del país, incluso para el resto de ciudades hermanas de América Latina y el mundo, hoy merece un tratamiento que permita el rescate del bien común y la ética, la

calidad de vida que se ha perdido, los derechos humanos que están siendo totalmente violentados, sin obviar lo más importante, que es la restitución de la democracia moderna que nos permita alinearnos, de nuevo, a los países que se encuentran dentro de la historia.

Asimismo, indicó que la ciudad de Maracaibo se encuentra fuera de la historia, según la tesis planteada por el filósofo alemán Heggel, conforme a la cual existen sociedades dentro y fuera de la historia. En efecto, una sociedad dentro de la historia es aquella que posee instituciones que funcionan y que tienen un proyecto de Nación o Estado, que tenga continuidad en el tiempo, a través de logros.

Por otro lado, afirmó que también está en juego recuperar el proyecto universitario, tomando en cuenta que la universidad es la suma de los valores filosóficos-positivos que tiene una sociedad y que, a su vez, implica ciencia, conocimiento, tecnología, avances, pensamiento crítico, desarrollo, disidencia.

Ahora bien, desde el punto de vista histórico, Maracaibo fue fundada por los alemanes, entre el siglo XV y XVI, cuando fue cedida parte del territorio venezolano a unos barqueros exploradores, que buscaban obtener para su explotación “El Dorado”, esto es, el tesoro, la ciudad perfecta plagada de materiales metálicos.

Más allá de la discusión de los historiadores, en cuanto a la verdadera fundación de la ciudad de Maracaibo, ha sido reconocida la fundación de Ambrosio Alfinger, el 8 de septiembre de 1529, específicamente hace 490 años, quien la denominó “Lago de Nuestra Señora”.

Posteriormente, en el año 1569, luego de que la ciudad de Maracaibo es destruida, Alonso Pacheco vuelve a fundar la ciudad de Maracaibo, bajo la denominación “Ciudad Rodrigo de Maracaibo”. Sin embargo, ésta segunda fundación tampoco tiene continuidad, razón por la cual en el año 1574, Maldonado refunda la ciudad por tercera vez, bajo el nombre de “Nueva Zamora Laguna de Maracaibo”.

En este orden de ideas, para el profesor Lombardi, Maracaibo debe ser objeto de una cuarta refundación, bajo un nuevo pacto entre sus gobernantes y sus habitantes.

Al respecto, siguiendo las ideas de José Rafael Pocaterra, en su libro titulado Tierra del Sol Amada, describe a Maracaibo, alrededor del año 1917, en el marco de la dictadura de Juan Vicente Gómez, como una ciudad pobre, provinciana, dependiente de la explotación y exportación de café en la zona andina, en alianza con empresarios alemanes, ingleses y holandeses, los cuales también llevaban a cabo la explotación agrícola y pecuaria de la región zuliana.

Maracaibo fue parte de la burbuja petrolera, constituyó el músculo económico de la Venezuela petrolera del siglo XX. En tal sentido, resulta inaceptable para el marabino, las interminables colas en las estaciones de servicio para la obtención de combustible, el criminal racionamiento eléctrico de aproximadamente 12 horas diarias, lo cual aniquila o extermina la vida social en la ciudad.

En otras palabras, este desarreglo de los servicios públicos, aunado a la inexistencia de instituciones y la negligencia de gobernantes, ha herido mortalmente a la segunda ciudad más importante del país. Se concluyó que Maracaibo está transitando un proceso de regresión histórica despiadada, poco vista en las historias mundial de las ciudades, al retroceder al menos 150 años en cuanto a su desarrollo como ciudad.

Maracaibo ha llevado la peor parte de la sistemática destrucción a la cual se ha sometido el país. En síntesis, el profesor catalogó a la ciudad de Maracaibo, en atención a la obra de José Rafael Pocaterra, como una distopía, es decir, todo lo contrario al sueño social de todas las estirpes revolucionarias que han pasado en la historia del pensamiento político occidental; en Maracaibo implica el horror, un campo de concentración.

Por otra parte, el profesor mencionó la famosa novela de Miguel Otero Silva, titulada “Casas Muertas”, en la cual se denota el abandono de los pueblos del interior del país, en el siglo XX, producto de la explotación petrolera, y el desarrollo paulatino de las zonas urbanas del país, a las cuales se les prestaban los mejores servicios. Por su parte, en la actualidad, la ciudad de Maracaibo asume la narrativa de Otero Silva en dicha obra. Basta recorrer sus barrios, urbanizaciones y edificios, tomar en cuenta la diáspora venezolana, que tiene especial énfasis en la región zuliana, desplazada especialmente al país vecino de Colombia, alrededor de 1.400.000 y 1.800.000 de venezolanos.

Existe una tesis (no confirmada) de que este desarreglo al cual ha sido sometida la ciudad de Maracaibo forma parte de la técnica política actual de los gobernantes de la ciudad, con el fin de desmoralizar a una población aguerrida, acostumbrada a reivindicar sus derechos y a pelear por su forma de vida, a través del éxodo desordenado hacia el vecino país, declarado internacionalmente como enemigo del régimen venezolano.

Asimismo, destacó el profesor, que la ciudad de Maracaibo, en el siglo XIX, cuando logra obtener la pujanza económica, producto de su circuito agroexportador, se convierte en la primera ciudad de Venezuela en tener alumbrado eléctrico público (1888), siendo la segunda del continente - después de Buenos Aires, Argentina -, tranvía, teatro, cine - después de Nueva York y París -, telégrafo, teléfono, acueductos, universidades y demás logros económicos.

Con posterioridad, en las primeras décadas del siglo XX, surge la exploración y explotación petrolera, específicamente en la Costa Oriental del Lago, a través del ZUMAQUE 1 y otros pozos emblemáticos de la ciudad. Se convierte Maracaibo en el epicentro de la industria petrolera y de la producción de riquezas de Venezuela. Maracaibo constituyó el protagonista del desarrollo y del progreso de Venezuela durante todo el siglo XX.

Es importante señalar a los responsables de la situación actual que atraviesa la ciudad de Maracaibo, a los fines de interpelarlos. No cabe duda que Venezuela, actualmente, es prisionera de una clase política, cuya ideología consiste en mantener el

poder a toda costa. De tal manera, hace falta en el Zulia la presencia y movilización de los políticos de oposición, así como una organización delimitada en objetivos definidos en una lucha por rescatar la dignidad, la humanidad y los derechos del pueblo, con presente y futuro.

Finalmente, concluyó que la lucha consiste en recuperar la democracia en el país, el proyecto de la modernidad, la diversidad, la disminución del éxodo, a través de la constancia y la unión de voluntades, donde destaca el papel protagónico de la Universidad del Zulia, como la universidad más importante del Occidente del país, reconocida internacionalmente.

Por su parte, el historiador, **JULIO PORTILLO**, tomó la palabra iniciando su ponencia denominada “Maracaibo, Ciudad de Destino”, afirmando que el libertador Simón Bolívar para su proyecto de la gran Colombia, por la ubicación geográfica de Maracaibo, la había visualizado como la capital del estado que él había formado, se había visualizado como capital de ese Estado que él había fundado.

Asimismo, señaló que nacimos desde 1821 como república democrática e independiente de Maracaibo, es la primera ciudad en América que utiliza la palabra democrática en un acta de independencia. Desde 1824 cuando el libertador creó el departamento militar de Quito, Cundinamarca, Colombia y el departamento Zulia refiriéndose a Maracaibo, y de cierta forma reconociendo que otra nación que se había unido a su proyecto. Esto no lo termina de aceptar Caracas, los historiadores caraqueños no se aceptan a esto.

El profesor destacó que es importante recordar que todas las ciudades y pueblos tenían nombre, una de las avenidas tenía el nombre José Domingo Ruiz, primer diputado que representaba a Maracaibo en parlamentos europeos incluyendo la universidad, la catedral, el seminario y hasta la capitania general, porque hizo hincapié en que no debíamos depender de la ciudad de Caracas.

Sostuvo que, cuando vino 1830 fuimos a una convención en Valencia, donde se prometió de todo, fundamentalmente se prometió que se iban a respetar los derechos autonómicos del Zulia, nunca se cumplió, por el contrario todo el siglo XIX es una serie de ataques del centralismo al Zulia, especialmente a Maracaibo. Debe recordarse que, con el asalto al congreso en 1848 por José Tadeo Monagas, el único diputado muerto, era el que representaba al Zulia, hizo que el gobernador Serrano retirara al Zulia de Venezuela durante 3 meses, enviaron tropas que entraron por la Guajira, Los Puertos de Altagracia, avenida Los Haticos para aplacar Maracaibo para lograr efectivamente que nos vendiéramos. Después vino Guzmán Blanco y cerró todas las fábricas de cigarrillos, cerveza, declaró como capital de Falcón-Zulia, Capatárida pueblo de Falcón, ya Maracaibo dijo que la convirtieran en una paila de pescadores.

El profesor continuó su ponencia, recordando que Castro cerró durante 40 años la Universidad del Zulia. No hay correspondencia entre todo lo que dio el Zulia en las primeras décadas del siglo XX en materia de petróleo y entre lo que hoy en día es la ciudad de Cabimas. Cuando uno va a Nueva York y ve esos edificios en la 5ta avenida,

pienso en que cuántos de estos edificios se construyeron con el dinero que se le sacó a la ciudad de Cabimas, con servicios públicos eficientes que no los tiene Maracaibo

En libros de 1870 a 1970 puede apreciarse lo que era Maracaibo, salían del puerto de Maracaibo transatlánticos hacia Europa y hacia Estados Unidos. Todas las riquezas de Maracaibo nunca fueron lo suficientemente apreciadas, con excepción de los estados andinos que siempre estuvieron unidos a nosotros, incluso en el Siglo XIX cuando se quiso independizar el Zulia, Táchira se unió. En uno de sus libros, se exhibe el pasaporte del Zulia, incluso las estampillas que se imprimieron en Alemania, y el gobierno mandó a recogerlas.

Por otra parte, el profesor hizo mención a los historiadores que proponen que se revise la fecha de la fundación de la ciudad de Maracaibo, la Academia de Historia del estado Zulia hace unos años convocó a una serie de historiadores para determinar que cual de las 3 fundaciones exactamente se debían tomar como primada para establecer la verdadera fundación de Maracaibo, la fecha para su fundación y se determinó que fue la de Alfinger.

Por otro lado, el profesor planteó que hay otro historiador que propuso que se debía tomar como fecha de fundación de la ciudad la fecha de los indígenas, pero eran quienes habitaban el territorio.

De igual forma, manifestó que no podemos seguir con un mercado de las pulgas como el que tenemos, debemos tener en Maracaibo un mercado a la altura de otros mercados del mundo. En las redes se puede ver lo que pasa en los mercados chilenos, españoles, donde improvisan obras de ópera, los vendedores se visten de cantantes para llevar alegría a los ciudadanos, para dar glamur al mercado. Maracaibo puede ser la gran ciudad del Caribe, Maracaibo es más ciudad que Cartagena, que puerto España, que La Habana, no es así porque no hemos tenido gobernantes/alcaldes con una visión de futuro, con una visión de proyecto-ciudad.

Junto al diputado Juan Pablo Guanipa tuvimos la oportunidad de hacer propuestas sobre lo que debe ser la ciudad de Maracaibo, pensando, planificando en lo que debía ser Maracaibo, estas fueron algunas propuestas:

Maracaibo por ser un puerto de donde salían transatlánticos, tenía un faro, los demás puertos se caracterizan por tener un faro, propuso durante la gestión de la ex alcaldesa Eveling Trejo, colocarlo en los cerros de la avenida Milagro para darle categoría.

De igual forma, expresó que se pidió para Maracaibo el museo de bellas artes, las obras de estos pintores y de otros están regadas en edificios públicos y maltratadas. Andrés Velásquez le pidió a Holanda, Alemania y otros países que se montara el gran museo de Ciudad Bolívar, y fue apoyado. Nosotros tenemos la antigua cárcel de Maracaibo, un edificio que lleva cerrado más de 75 años, el cual pudiera ser ese gran museo.

También señaló que, en la carretera unión, se van a encontrar con un terreno bastante amplio y abandonado que pudiera ser el gran mirador de la ciudad, las importantes ciudades como Roma tienen un mirador. Tenemos que recuperar la avenida Los Haticos, la cual es la avenida primada, pionera de Maracaibo, eso se convirtió en un cementerio de industrias y empresas totalmente abandonadas.

El templo San Felipe Neri, que incluso se había entregado en una oportunidad a la Universidad del Zulia, está abandonado en el centro de la ciudad, construido en 1825. Está destinado a ser el gran panteón del Zulia, tuvimos el primer panteón.

Asimismo, el profesor recordó que de las 315 industrias que estaban en la zona industrial, quedan 33 en el Zulia. Luego, la empresa Polar estaba donando un terreno que pudiera ser el paseo del lago de esa zona de la ciudad, bastante grande y abandonado.

Finalmente, culminó su ponencia manifestando que tenemos que preparar un gran evento para tratar de ver como recuperamos, refundamos a Maracaibo que se lo merece, no solamente por ser la tierra en la que hemos nacido, sino porque el Zulia es nuestra primera patria.

Seguidamente, **RICARDO CUBEROS**, arquitecto y profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad del Zulia, inició su ponencia titulada “Hacia una Maracaibo resiliente, sostenible y próspera estableciendo que debemos visualizar cual es la ciudad que deseamos.

Destacó que la ciudad de Bogotá aparece dentro de los rankings mundiales como mejor destino para hacer turismo, incluso Mérida, de Yucatán en México es la segunda ciudad más segura de América.

Dentro de la dinámica internacional, las ciudades tienen un ranking para ver cuáles son las mejores. Tienen varios indicadores: recreación, desarrollo económico, vivienda, servicios públicos y transporte, entorno político y social, entorno natural, educación, entre otros.

El profesor Cuberos explicó que estos elementos indicadores radican en la calidad de vida, (recreación, vivienda, empleo, transporte, gobernanza, educación, atención sanitaria, organización y comunidad). Estas metas cambiaron por otras nuevas a partir de 2016 cuando varios países suscribieron el acuerdo de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, el profesor Cuberos destacó el contenido del Objetivo número 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

En este sentido, señaló que en el 2016, se plantearon los principios para tener una ciudad modelo en la nueva agenda urbana, contenía las características que debía tener una ciudad:

- Sostenibilidad: conservar recursos para utilizarlos en generaciones futuras.



- Compacta: la ciudad debe tener una extensión limitada para controlar la prestación de servicios públicos.

- Segura: tiene que ver con la estabilidad o certeza en la cotidianidad, en la protección.

- Resiliente: capacidad de superar adversidades, no solo las ambientales, sino también las políticas y sociales.

- Participativa: los gobernantes no deben traducir las expectativas de los ciudadanos.

- Inclusiva: no discriminación ante la adversidad relacionada a la capacidad física e intelectual.

- Iniciativa de prosperidad urbana: no basta para el aseo urbano superar sus necesidades o superar la pobreza, es necesario que tengamos una sensación de estar mejorando, un modelo de desarrollo humano que no facilite el hecho de que todos no estemos mejorando día a día es un modelo destinado al fracaso. Justamente el concepto de prosperidad causa la sensación de estar mejorando. Debe trabajarse, la prosperidad no solo es económica (es emocional, social).

Asimismo, continuó indicando que basándonos en información del año 2012, en su momento Barranquilla y Maracaibo fueron parecidas en cuanto a su infraestructura.

Igualmente, afirmó que una ciudad que implique que una persona se tiene que desplazar una hora, una hora y media de un lugar a otro para poder trabajar es un modelo fracasado.

Se deben concentrar la ciudadanía en áreas urbanas. Maracaibo debe usar los pozos (uso eficiente del agua). Deben crearse estrategias para aprovechamiento. En cuanto a la energía, debe aprovecharse la solar. Debe haber una reorganización. Debe haber una minimización del transporte público que influye en el aire limpio.

Se debe preservar la biodiversidad (faunas), en nuestra ciudad Maracaibo podemos tener una diversidad de fauna y flora.

En cuanto a los espacios públicos, la ciudad debe aprovechar la oportunidad para brindar áreas para la inclusión social y encuentros en la comunidad.

Culminó su disertación expresando que, el plan de desarrollo ambiental de Bogotá de 2008, es un decálogo que debemos considerar, la reconstrucción de la nueva ciudad de Maracaibo debe estar pensando en estos principios, porque adaptan lo que debe ser una ciudad en el siglo XXI y cómo deben ser en el futuro nuestras comunidades.

Más adelante, el arquitecto y Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad del Zulia, **FRANCISCO CIVITILLO** realizó su disertación mediante una ponencia denominada “Hacia una Maracaibo 4.0”, inició señalando que su ponencia va dirigida al futuro, al futuro que podría tener Maracaibo, que no escapa de otras realidades a nivel de Latinoamérica y a nivel mundial.

Esbozó un concepto actual moderno de las ciudades, el término ciudad inteligente o en inglés *smart city*, el cual persigue mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el

desarrollo sostenible a través de una gestión eficiente y responsable de los recursos y servicios de las ciudades.

Dicho concepto persigue mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible que demarca el devenir de las ciudades a través de una gestión eficiente y responsable de los recursos y servicios de las ciudades. Todos somos responsables de ello, en el momento en que nosotros nos hagamos responsable de que tiremos la basura en los lugares, que realmente se viertan las aguas negras a las calles, cuando nos hagamos conscientes de todas estas problemáticas realmente podremos avanzar.

El profesor Civitillo afirmó que se estima que para el 2020 la actividad relacionada a ciudades inteligentes alcance los 1.500 billones de dólares, y de eso a Maracaibo no le está tocando nada. Debemos hacer consciencia, actualmente estamos rezagados, en Venezuela estamos muy rezagados, también nosotros, la motivación es casi nula.

El foro chat es algo novedoso, en la actualidad es una plataforma que el profesor administra 10 mil profesionales de arquitectura e ingeniería a nivel de todo Iberoamérica (España, Portugal, México, hasta Argentina y Chile) simplemente a través de un chat de *Whatsapp*.

También destacó que las principales ciudades *smart cities* son Tokio, Nueva York, París, Zúrich, y Londres. Son consideradas ciudades inteligentes, puesto que tienen mejora de calidad de vida, toman en cuenta al ciudadano, a pesar de que tienen otros problemas, están reinventándose, son ciudades que están por encima de 10 millones de habitantes hasta los 37.5 millones que tiene la mayor población de ellas.

No escapa de otras realidades cercanas, ciudades como Bogotá, Barcelona, Málaga, Buenos Aires, Santiago, si esas ciudades pueden serlo, ¿por qué nosotros no? ¿Qué nos falta? Debemos ponernos a la palestra respecto a otras ciudades.

Continuó su ponencia estableciendo que el desarrollo de las *smart cities* es un proceso imparable en un mundo globalizado en el que las grandes urbes aspiran albergar el 70% de la población mundial en el 2050.

Ahora bien, señalo que no tenemos la infraestructura necesaria, ni el propio ciudadano, quien está proclive a que eso puede suceder. La creación de sistemas inteligentes en sectores como la salud, el transporte, las infraestructuras, la energía y el turismo, significarán el desarrollo de un nuevo concepto de urbe muy diferente al que conocemos hoy en día.

A su decir, el resultado es la mejora en la eficiencia energética y los procesos operativos, la optimización de las infraestructuras y la incorporación de las energías renovables a la vida diaria de los ciudadanos en los municipios. Debe llevarse en conjunto con el ciudadano.

Asimismo, expuso las estrategias para alcanzar dicha meta, las cuales son las siguientes:

1. Alineación con una estrategia de ciudad. Todos deben ser copartícipes en la toma de estrategias, incluso el cepilladero.
2. Participación de la administración pública. Indispensable.
3. Participación activa de ciudadanos /empresas. El sector privado también debe ser copartícipe.
4. Mejora de servicios urbanos
5. Definición de un modelo de negocio (somos una empresa pública)
6. Viabilidad económica y sostenibilidad
7. Tecnología e innovación, donde realmente adolecemos.

En este sentido, estableció los retos para convertir a Maracaibo en 4.0 que se circunscriben en:

- Movilidad urbana
- Manejo de desechos sólidos
- Energías renovables y medio ambiente
- Vialidad y telecomunicaciones
- Ciudadanía y administración pública

Finalizó su ponencia haciendo un llamado a todos hacia ese conjunto de cosas que debemos hacer.

Seguidamente, continuó con el ciclo de ponencias la profesora **ANA VILORIA**, quien abordó el tema sobre Acciones Judiciales por la Deficiencia o Carencia de los Servicios Públicos. La acción más novedosa se denomina “reclamo contencioso administrativo por prestación de servicios públicos”, la cual ha sido recientemente planteada en la Constitución Nacional, en su artículo 259. Este punto de novedad ha traído como consecuencia que en la práctica no se ejerza como debe ser.

Inició su ponencia definiendo el concepto “contencioso administrativo”, afirmando que es la competencia judicial que tiene el poder judicial para dirimir controversias entre dos partes, siendo una de ellas necesariamente algún ente u órgano de la Administración Pública.

Señaló que cuando los particulares nos vemos afectados por la deficiente, demorada o carente prestación de servicios públicos, tenemos la posibilidad de ejercer esta acción.

Continuó estableciendo sobre el servicio público que, es la actividad prestacional que realiza el Estado, de forma directa o indirecta, para satisfacer las necesidades de la colectividad. Tiene como características, de acuerdo a sentencias reiteradas por el Tribunal Supremo de Justicia, los siguientes rasgos:

- **Obligatoriedad:** Se encuentran relacionados con un conjunto de derechos constitucionales o fundamentales, como el derecho a la salud, a la vida, a la educación, entre otros.
- **Variabilidad:** Implica la necesidad de ir adaptando la prestación de servicios públicos a las nuevas necesidades.
- **Continuidad:** Los servicios públicos deben ser prestados de forma ininterrumpida.
- **Igualdad:** Los servicios públicos deben ser prestados a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.
- **Transparencia:** El servidor público debe dar a conocer aquellos aspectos desde el punto de vista del funcionamiento para que el usuario pueda tener acceso al servicio de manera clara.

Asimismo, señaló que la acción judicial en cuestión puede ser estudiada desde tres enfoques. Uno material, uno orgánico y uno procesal. El material se refiere al objeto de esta acción, es decir, qué persigue, y no es más que atacar la omisión, la demora o la deficiente prestación de servicios públicos.

Desde el punto de vista orgánico, los tribunales competentes para conocer esta acción son los tribunales de municipio de la localidad en cuestión, lo cual garantiza el acceso fácil del particular. Sin embargo, como los tribunales de municipio contencioso administrativos aún no han sido creados por problemas logísticos, quien hace las veces para conocer este tipo de acciones son los tribunales de municipio ordinarios, lo cual trae un inconveniente ya que éstos son especializados en el área civil y mercantil del derecho, poco educados en la parte administrativa del mismo.

Continuó expresando que el mayor inconveniente que se presenta es que en materia civil o mercantil, el juez desempeña un papel dispositivo, mientras que en materia contencioso administrativa, el juez debe ser de carácter inquisitivo, es decir, debe buscar más allá de lo que las partes conducen al proceso, por lo que debe impulsar el proceso hasta el final, de manera que exista un precedente jurídico en materia de reclamación de servicios públicos.

En cuanto al aspecto judicial, la profesora Ana Vilorio, planteó que este tipo de acción debe ventilarse a través del procedimiento breve previsto en la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, desde el artículo 32 y siguientes, sin embargo, debe darse cumplimiento a una serie de requisitos procesales de admisibilidad que son:

- **Caducidad de la acción:** se tienen 180 días continuos, contados a partir de haber ocurrido la deficiente, demorada o carente prestación de servicios públicos, para ejercer esta acción, salvo que se ejerza conjuntamente con un amparo constitucional.
- **Legitimación:** en cuanto a la activa, es decir, a quien le corresponde ejercer la acción, la tiene toda persona que se sienta afectada en su derecho al acceso de bienes y servicios de calidad, así como la Defensoría del Pueblo, a

tenor de lo dispuesto en el artículo 281 constitucional, habida cuenta que es garante del derecho a bienes y servicios de calidad, mientras que, en lo que respecta a la pasiva, es decir, quienes pueden ser demandados, la tiene cualquier persona jurídico-pública (Estado, estados, distritos, municipios, entes y órganos).

- Agotamiento de la vía administrativa: el particular debe haber hecho en sede administrativa los reclamos conducentes, a los fines de demostrarle al juez que pese a sus esfuerzos para reivindicar su derecho, acude al órgano jurisdiccional.

Explicó que este procedimiento consta de 4 fases, que son:

- Inicio: Está compuesta por la interposición con la demanda, la admisión de la demanda, la citación de la parte demandada, la notificación de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y otros órganos que velen por el correcto funcionamiento del servicio reclamado en el caso concreto (ej.: en materia de transporte terrestre, al Instituto Nacional de Transporte Terrestre), y finalmente la revisión del informe emitido por el órgano administrativo al tribunal. Es importante destacar que, en esta fase del proceso pueden ser solicitadas medidas cautelares, tales como el amparo constitucional conjunto.

- Sustanciación: Está conformada por la celebración de la audiencia oral, donde el juez conciliará a las partes, quienes podrán, junto con los notificados y demás interesados, exponer sus alegatos y promover y evacuar sus medios probatorios. No obstante, en la práctica no existe precedente judicial de la terminación del proceso por conciliación entre las partes.

- Terminación: El procedimiento breve termina normalmente con una sentencia que resuelva el fondo del asunto. Sin embargo, también puede terminar por la conciliación de las partes, la pretensión o el desistimiento expreso o tácito del demandante. En la práctica, frecuentan los casos de desistimientos expresos, debido a que la Administración Pública suele llegar a arreglos extrajudiciales con las partes demandantes, a los fines de que no se cree algún precedente jurídico en materia de reclamación de servicios públicos. Ahora bien, con respecto a la perención de la instancia, ésta no debería ser declarada, dado el carácter inquisitivo que debe asumir el juez en materia contencioso administrativa, no obstante, en la práctica abundan los casos en los cuales los jueces de municipio dan por terminado los procedimientos por inactividad de las partes.

- Ejecución: El tribunal debe otorgar un lapso a la parte accionada para el cumplimiento voluntario de la sentencia; en caso de incumplimiento, se debe proceder a la ejecución forzosa.

La profesora trajo a colación un caso suscitado en Maracaibo, el Juzgado Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maracaibo, San Francisco y Jesús Enrique Lossada de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, conoce de una demanda de reclamación por la deficiente prestación del servicio público

de telefonía fija, interpuesta por una ciudadana, en su condición de vocera de un Consejo Comunal, en el año 2012, contra CANTV. Sin embargo, este juicio terminó ilegalmente con la declaratoria de perención de la instancia.

Otro caso sucedió en el estado Aragua, donde el Juzgado Tercero de los Municipios Girardot y Mario Briceño Iragorry de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, conoció de una demanda de una demanda de reclamación por la deficiente prestación del servicio público de transporte terrestre, interpuesta por unos pasajeros, en contra de la Sociedad Mercantil Expresos San Cristóbal. En este caso, la demanda fue declarada con lugar y se ordenó una serie de medidas correctivas para la restauración del servicio público de transporte. Sin embargo, pese a la decisión favorable, la parte demandante apeló de la sentencia de fondo proferida en el caso, habida cuenta que no se había ordenado el pago de los daños y perjuicios sufridos, razón por la cual el Tribunal de Alzada competente para resolver el recurso de apelación interpuesto, declaró parcialmente con lugar el mismo, por cuanto el reclamo de daños y perjuicios debía ser intentada por vía autónoma.

Finalmente, el Juzgado Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maracaibo, San Francisco y Jesús Enrique Lossada de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, conoció de una demanda de reclamación por la deficiente prestación del servicio público de suministro de medicamentos de alto costo, interpuesta por CODHEZ y otras organizaciones, en representación de una ciudadana diagnosticada con esclerosis múltiple, contra el IVSS. En este caso, fue declarada con lugar la demanda y el amparo constitucional conjunto, ordenando al IVSS la entrega inmediata de los medicamentos de alto costo requeridos por la paciente demandante.

Más adelante, el periodista **JESÚS URBINA**, quien es profesor en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad del Zulia, presentó su ponencia titulada “Censura, persecución y control: la fórmula del colonialismo estatal en la comunicación”. Comenzó expresando que en el terreno de la comunicación, la historia está marcada por la imposición, en el ámbito de la comunicación no tiene mucha importancia, puede haber hecho excepcionales productos de la buena/mala suerte. Los cambios mayores en el escenario comunicacional en una nación, en el mundo o una comarca como Maracaibo puede surgir básicamente de la elección o la imposición, todo esto puede ser atravesado por revoluciones, transformaciones tecnológicas que vienen acompañadas por las apropiaciones sociales, se inventa un dispositivo que permita canalizar la comunicación de las personas y luego viene un uso que la gente le da.

En los últimos años se cree la idea que cuando fue lanzada la plataforma Twitter nadie imaginaba el uso que hoy en día se le da. De hecho, era muy banal el propósito de Twitter y se ha convertido en una herramienta sustantiva para el debate de ciudadanos y comunicación pública.

Urbina, sostuvo que le hemos dado un uso muy abierto, particular y plural a los medios digitales, que tienen su residencia en internet. En el pasado, en lo que tiene que ver con Maracaibo y la comarca zuliana en general.

En el pasado, la comunicación era muy estructurada, estaba constituido por emprendimientos privados en el área de la prensa escrita, la historia contemporánea de Maracaibo se relaciona con panorama.

En el presente no tenemos una realidad estructurada en el ámbito de la comunicación, las transformaciones tecnológicas han hecho que sea posible democratizar ampliamente la comunicación con los medios digitales, las redes sociales y los distintos usos que tiene el internet. La prensa escrita tenía grandes limitaciones para su interacción, provenía de cartas al director.

La radio introdujo algunos elementos de interactividad superior a los de la prensa escrita, la televisión también. Hay una teoría del encapsulamiento de los medios, los nuevos medios se tragan positivamente a los medios anteriores, tomando sus virtudes y debilidades. La televisión tomó algo de la prensa escrita y de la radio, para generar una mayor interacción.

En la televisión digital propiamente que no conocemos en Maracaibo, existe una interacción importante, no termina de ser algo tan abierto y democrático como el internet.

Asimismo, continuó estableciendo que en la actualidad, en Venezuela tenemos una realidad fragmentada, inducidamente, atomizada en la comunicación, anteriormente se permitía fundar un medio si tenía los recursos económicos, a un ciudadano se le permitía leer o no leer el diario que dominaba la circulación.

Destacó que la estructuración mínima en la ciudad y en el país está determinada por la imposición. El control, censura y criminalización son factores que han actuado de forma conjunta desde por lo menos 3 lustros, desde que el gobierno de Hugo Chávez catapultó la sanción de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en su primera versión, desde diciembre 2004, desde ese momento hasta hoy ha venido trepidando en la escena pública, el control, la censura y también la persecución y criminalización del ejercicio de las libertades comunicacionales, reduciendo los espacios de la comunicación, pese a que teníamos mecanismos democratizar muchísimo más la comunicación.

Lo paradójico es que en la medida en que hemos tenido crecimientos cuantitativos, en las capacidades que democratizan los medios, en esa misma medida, en Maracaibo en particular, hemos vivido una atrofia de los medios comunicacionales.

El profesor continuó agregando que, no tenemos los mismos medios, el 14 de mayo 2019 desapareció el diario Panorama, dejó de salir en papel, los otros 4 medios diarios en Venezuela habían desaparecido entre diciembre 2017 y junio 2018, al igual que Mi Diario.

En un escenario donde prime sobre la elección de los ciudadanos la imposición del Estado del proyecto político que ocupe en un tiempo indeterminado, más allá de los límites formales, no puede ser que la imposición genere la extinción de los medios que conocemos. La desaparición de un medio impreso no debería ser porque un gobierno lo indique así, al dejar de favorecer las posibilidades de que ese medio pueda adquirir sus insumos fundamentales.

Señaló que la radio y televisión se controlan por el tema de permisos, funcionamientos. A diferencia del papel de los medios impresos es un bien privado, escapa del control formal del Estado, sin embargo, este Estado decidió controlarlo, al comprarlo en el exterior y traerlo a Venezuela para venderlo él.

Con la radio y televisión decidió controlar el espectro radioeléctrico, con el internet se controla al entenderlo fraudulentamente como medio electrónico en la última versión de la Ley de Responsabilidad Social, puesto que el internet es un medio digital.

Del mismo modo, resaltó que hay gente juzgada por escribir en twitter, presa por publicar algo en Twitter y Facebook. La Comisión para los Derechos Humanos del estado Zulia (CODHEZ) defendió el caso de una ciudadana que se expresó vía Twitter cuando ocurrió el asesinato del diputado Robert Serra, incluso estuvo presa.

En estos momentos, cuando pudiéramos tener la mayor democratización, donde cada quien puede tener virtualmente su propio medio creando un blog en internet o un perfil en Facebook, cada quien puede desarrollar virtualmente una actividad comunicacional, y estamos prisioneros como en el pasado.

Señaló que se nos persigue, se nos lleva al DIGECIM, como ocurrió cuando se asaltó las sedes de global tv y aventura tv, desde noviembre 2017 noticia al día está fuera del alcance de nosotros, bloqueada por DNS a través de CANTV y CONATEL.

El profesor Urbina concluyó su ponencia afirmando que el futuro puede ser de dos maneras: distópicos, si no se frena la destrucción de Maracaibo y el país, va a ser distópico el futuro de la comunicación de la ciudad. La otra posibilidad es que se refunde Maracaibo, que haya muchos Ambrosio Alfinger con ganas de explorar, con ganas de establecer la idea y la dinámica de una ciudad.

Seguidamente, **DEYNIS LUQUE**, director de Danza LUZ, realizó su ponencia mediante lengua de señas, con ayuda de un intérprete, haciendo un llamado desde la comunidad de personas con discapacidad auditiva, para sensibilizar a la sociedad, por cuanto el derecho a la comunicación de la comunidad sordo-muda de la región se ha visto violentamente trastocada, al no contar con intérpretes oficiales en los lugares de trabajo, de estudio, de recreación y demás ámbitos.

Asimismo, se exhortó a las autoridades locales y nacionales, así como a las diversas organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, a atender la carencia de intérpretes oficiales en los diversos sectores de la sociedad, a través de talleres de aprendizaje de lenguaje de señas, así como la calidad educativa de la Escuela de Sordos de Venezuela.



Seguidamente, la profesora **KARLA VELAZCO**, subdirectora de Aula Abierta y profesora de la Universidad del Zulia y de la Universidad Rafael Urdaneta, continuó con su ponencia titulada “Aproximación Jurídica del derecho a la ciudad”, estableciendo que el derecho a la ciudad, es un derecho que se conoce como derecho emergente que va naciendo a raíz de la globalización y de las necesidades que va teniendo el pueblo, la ciudadanía, las naciones y así nace el derecho a la ciudad. Pero no es un concepto nuevo, porque la primera vez que se habla del derecho a la ciudad es en el año 1968 cuando un francés, Lefebvre, dice que existe un derecho humano a la ciudad y en aquel momento se presentaba la industrialización, y él comienza con la idea de que ese neoliberalismo y que la idea del mercantilismo habían convertido a la ciudad en mercancía y se estaba dejando de lado lo que importa dentro de una ciudad, que son efectivamente los ciudadanos porque no puede existir ciudad sin ciudadanos, quienes la conforman, quienes la construyen, quienes participan democráticamente en ella para la solución de problemas que se puede presentar ya sea dentro de la estructura institucional para la ocasión de políticas públicas o para la prestación de asequibles servicios públicos, de allí nace la idea de ese derecho.

Prosiguió su ponencia trayendo a colación el concepto de Norberto Alvarado sobre el derecho a la ciudad, señalando que “es el derecho humano, social y exigible relacionado con el derecho a la vida, la dignidad humana, la igualdad, la autodeterminación y el acceso a la vivienda, para ser garantizado por las instituciones jurídicas”.

La profesora continuó analizando el derecho a la ciudad desde 4 perspectivas. En primer lugar, desde un ideario-filosófico y urbanista, utilizando este término porque nace este derecho como una utopía, que es la ciudad perfecta, donde todo ciudadano tenga un bienestar común o que la justicia social sea el centro de esa ciudad.

Asimismo, puede ser visto del contexto internacional, pues a medida que pasaron los años desde 1968 a la actualidad se han intentado diversas acciones ante la comunidad internacional ante las Naciones Unidas para que sea este derecho como un derecho humano.

También, desde una relación con otros derechos, entre varios autores como Jordi Borjas, decían que el derecho a la ciudad es completo porque ayuda a alcanzar los derechos que ya se han mencionado con anterioridad pero en sí mismo no pertenece a ninguna categoría, sin embargo esta definición está netamente descartada en los términos expuestos en el principio.

Más adelante, la profesora realizó una aproximación histórica sobre el derecho a la ciudad, estableciendo que nace en 1968 en el libro de Henri Lefebvre, asimismo en la II Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, “Cumbre de la Tierra” de Brasil en 1992, donde el tema principal era el medio ambiente, alguien levantó la mano y dijo “el medio ambiente se construye a partir de una ciudad y en la ciudad entonces es que podemos desarrollarnos como seres humanos, como personas” y desde allí se empezó hablar internacionalmente del derecho a la ciudad.

Luego, en 1992 ocurrió el Foro Internacional sobre medio ambiente, pobreza y derecho a la ciudad, en Túnez, posteriormente se celebró el Encuentro hacia la ciudad

de la solidaridad y la ciudadanía de UNESCO en octubre de 1995. Seguidamente en 2001 Brasil ya estaba proclamando su estatuto denominado “Estatuto de la ciudad”. Asimismo, en México en el año 2000 se realizó la I Asamblea Mundial de Pobladores, titulada “Respetando la ciudad desde la gente”.

Más adelante, se proclamó la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, seguidamente a escala local hubo varias cartas como la carta de Montreal, la carta de ciudad de México, incluso algunas constituciones latinoamericanas llegaron a incluir el término de derecho a la ciudad dentro de su texto, entre ellos nos encontramos a Ecuador y Bolivia.

La profesora destacó que el instrumento que reconoció internacionalmente este derecho fue la “Carta Mundial por el derecho a la ciudad” del año 2004, que fue proclamada por el programa de las Naciones Unidas para los asentamiento humanos, también conocido como “ONU-Hábitat”, esta carta a pesar de no ser vinculante ni un tratado internacional, establece las primeras bases para que este derecho a la ciudad pueda ser constituido dentro de cada uno de los cuerpos normativos de los Estados miembros, y es conocido como el primer gran paso que han hecho los luchadores o conquistadores como se auto-proclaman de este derecho a la ciudad. Además, el Consejo de la Red Mundial de ciudades y gobiernos locales y regionales adoptó la Carta Agenda Mundial de Derechos Humanos en la ciudad.

Asimismo, la profesora señaló algunas características de este derecho a la ciudad: es un derecho colectivo, tiene énfasis en grupos vulnerables y desatendidos o desfavorecidos y otorga la legitimación de acción a cada una de las acciones de cada uno de nosotros para dirigirnos al tribunal competente, y tiene el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio de derecho a la libre autodeterminación. De igual forma, destacó que su naturaleza jurídica es un derecho colectivo y pertenece al grupo de los derecho que se conoce como Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), dentro de esta clasificación podemos determinar el derecho a la ciudad y que su verdadera naturaleza jurídica es ser un derecho humano, un derecho colectivo y pertenece a la categoría DESCA a nivel internacional

En cuanto al contenido de este derecho enfatizó tres fases importantes, la primera según Jordi Borjas es la posibilidad de que exista la ciudad física, tener un territorio, una faceta individual que cada uno de los ciudadanos de la comunidad se sienta participe y que pueda de forma democrática tomar decisiones para el cambio de esa ciudad. Se dice que el derecho a la ciudad no solo crea nueva formas sino transforma lo que ya existe

En el caso de Velázquez Carrillo habla de una realidad socio cultural, se refiere a las tradiciones que se comparten, que no se puede perder la idiosincrasia de un pueblo y que eso caracteriza a todo grupo social dentro de la sociedad y finalmente el contenido es el concepto del resto de los derechos que se mencionaron en un principio que acompañan el derecho a la ciudad.

Continuó señalando otras categoría referentes a su contenido previamente es el derecho a la convivencia, derecho a la igualdad, derecho al gobierno de la ciudad, que no lo gobierne un tercero sino que sean los propios ciudadanos que entiendan que a

través de sus propias acciones pueden cambiar el ambiente en donde se encuentran. Asimismo, acotó que no solamente los ciudadanos que poseen la nacionalidad, para el derecho a la ciudad aquella persona que aunque no sea nacional del país en donde se encuentra la ciudad también debe ser considerado ciudadano, porque está en el territorio que se quiere cambiar y en el cual él va a ser partícipe de ese cambio y el sujeto pasivo el que debe respetar este derecho a la ciudad es el Estado a través de sus autoridades.

Antes de concluir la profesora Karla Velazco, manifestó que necesitamos un proceso cultural de educación en vista de que el derecho a la educación y el derecho a la ciudad están estrechamente vinculados, si queremos cambiar a Maracaibo debemos empezar con esa formación, educación en valores, respetos al derechos del otro, con esas características que mencionaban los arquitectos al principio del evento que decían dónde vamos a colocar los desechos sólidos, cómo hacer uso de la energía eléctrica, cómo hacer uso del agua potable. Desde las propias instituciones, debemos ser actores de cambio y entender que somos portadores de ese derecho a la ciudad y hacerlo valer y exigir el respeto, también es un proceso social porque se formará a la sociedad, no basta que uno ejerza dichos derecho, sino que toda la ciudadanía tenga conocimiento de dicho derecho y lo tomen en práctica y lo puedan exigir el respeto del mencionado y finalmente un proceso político institucional donde tengamos normas jurídicas que amparen este derecho a la ciudad y se creen políticas públicas dentro de este derecho a la ciudad.

Finalmente, la profesora señaló que algunos hablan del usufructo equitativo, es decir el uso goce de la ciudad de forma igualitaria o equitativa entre cada uno de los nosotros, pero hay algunas características que definen a la ciudad y lo hacen los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el objetivo número 11, también la carta agenda mundial de los derechos humanos en la ciudad y dice lo siguiente: “conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Concluyó su ponencia expresando que, la ciudad que crea, promueve la creación de servicios públicos de calidad sin discriminación que garantice a todos sus habitantes como mínimo la formación en acceso a la salud, vivienda, el agua, el saneamiento, la energía, un almacenamiento suficiente y así mismo la ciudad tiene una categoría fundamental para alcanzar de forma óptima y económica los recursos, de igual forma, que sean asequibles y que tengan acceso las poblaciones marginales.

Para finalizar el foro, la profesora Karla Velazco hizo lectura del documento “Zulia en Emergencia”, que Organizaciones No Gubernamentales como Aula Abierta, la sociedad civil y el Movimiento Estudiantil de LUZ, exigen respeto a los derechos de la población. Mediante el pronunciamiento se refleja la grave situación eléctrica, para que organismos internacionales y la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, ejerzan acciones urgentes. En el documento se denunció que a partir del colapso del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) se agravó la crisis en este 2019, evidenciado por los racionamientos, apagones generales y fluctuaciones. En el comunicado se manifiesta que el estado Zulia, el estado con mayor número de población del país, padece racionamientos eléctricos de 6 a 12 horas diarias sin el servicio; lo que incide en el rendimiento energético de un individuo, obligándolos a dormir en los techos, garajes, aceras y patios.